

ANEXO 3**FORMULARIO CGN.2005.003NE - NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO****1 Relativas a consistencia y razonabilidad de cifras**

N1.1 La cuenta de efectivo: Las cuentas de caja y bancos quedaron conciliadas a diciembre 31 de 2013. Las partidas conciliatorias con corte a 31 de diciembre 2013 han sido conciliadas a la fecha de presentación de los estados financieros.

N1.2 La cuenta de deudores: Se desarrolló el proceso de análisis y conciliación de saldos y movimientos de deudores, el saldo de la cartera reportada por Tesorería quedó conciliada con el auxiliar de Contabilidad; Lo mismo las cuentas de anticipos y de otros deudores, Se determinaron los saldos que quedan en cobro jurídico y se efectuó la provisión respectiva.

N1.3 La cuenta de cuentas por pagar: Los saldos de cuentas por pagar se sometieron a revisión para verificar su razonabilidad y se efectuaron los ajustes correspondientes. Se hizo el proceso de conciliación de saldos de aportes parafiscales y de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales. Se efectuó la conciliación de saldos de impuestos con las declaraciones tributarias. Se desarrolló el proceso de consolidación de prestaciones Sociales. Se hizo el cálculo de la provisión del impuesto de renta e impuesto a la equidad por la vigencia 2013.

N3 Relativas a recursos restringidos

N3.1 Los recursos del Canal: Provenientes de la explotación de su objeto social - servicio de televisión regional, de conformidad con los fines y principios del servicio de televisión establecidos en la Ley 182 de 1995. El Canal recibe recursos de la Autoridad Nacional de Televisión, que son con destinación específica; es decir, para llevar a cabo los programas de televisión previamente aprobados por ellos, en el cual CANAL no obtiene ningún ingreso o utilidad financiera por la ejecución de los mismos, pero que generan gastos adicionales (administrativos y financieros). Igualmente recibe recursos de Convenios interadministrativos y contratos de admón. delegada RTVC.

N4 Situaciones particulares de las clases, grupos, cuentas y subcuentas

N4.1 Grupo 11 – Efectivo: El saldo a diciembre 31 (en miles de pesos) es el siguiente:

	2013	2012
Caja principal	26.228	115.901(1)
Cajas menores	96	(2)
Bancos y Corporaciones	2.375.636	5.969.158(3)
Total Efectivo	\$2.401.960	\$6.085.059

(1) Saldo de Caja principal corresponde a pago de clientes del día 31 de diciembre 2013, los quedaron en caja atendiendo al cierre del sistema financiero.

- (2) EL saldo de cajas menores corresponde al saldo del cierre de la caja de proyectos especiales y de la ESAP. Valores que han sido consignados antes de la fecha de presentación de los estados financieros.
- (3) Este saldo corresponde al disponible en la cuenta corriente y en las cuentas de ahorro de la entidad.

N4.2 Grupo 12 – Inversiones: El saldo a diciembre 31 (en miles de pesos) es el siguiente:

	2013	2012
Inversiones Entidades Privadas	307	307(1)
Inversiones Patrimoniales en EICE	35.000	35.000(2)
Incrementos Inversiones Pat. En EICE	3.707.586	3.707.586(3)
Provisión para protección de Inversiones	(151)	(88)(4)
Total Inversiones	\$3.742.742	\$3.742.805

- (1) Acciones en Colombia Telecomunicaciones S.A. valor intrínseco a diciembre 31 de 2013 \$779.75
- (2) Cuotas o partes de Interés Social que Teveandina tiene en RTVC.
- (3) Corresponde a los incrementos que han presentado las cuotas o partes de interés social que Teveandina tiene en RTVC. Valor patrimonial \$1.256,88. A diciembre 31 de 2013.
- (4) Corresponde a la provisión por desvalorización de la Inversión en Colombia Telecomunicaciones S.A. a diciembre 31.

N4.3 Grupo 14 - Deudores: El saldo a diciembre 31 (en miles de pesos) es el siguiente:

	2013	2012
Prestación de Servicios	3.872.429	652.568(1)
Avances y Anticipos	342.826	204.505(2)
Anticipos o saldos a favor de Impuestos	167.307	53.802(3)
Recursos entregados en admón	100.000	0(4)
Otros Deudores	41.978	466.878(5)
Deudas de difícil recaudo	54.638	54.639(6)
Subtotal Deudores	\$4.759.178	\$1.432.392
Provisión deudores	(66.350)	(62.941)(7)
Total deudores	\$4.512.828	\$1.369.451

- (1) Se efectuó el análisis y conciliación de cartera entre las áreas de Contabilidad y Tesorería.
- (2) Corresponde a anticipos entregados a personas naturales y jurídicas para la ejecución de proyectos por prestación de servicios.

- (3) Se refiere a descuentos de impuestos aplicables en las declaraciones tributarias: ICA (\$5.129), y declaración de renta año gravable 2013 (\$51.718 de anticipo y retención en la fuente \$41.910), y el anticipo de impuesto a la equidad. (\$68.550)
- (4) Corresponde los recursos entregados a la Corporación Canal Universitario de Antioquia para desarrollo del convenio celebrado entre Teveandina y Canal U. En el mes de octubre de 2013, se entregaron \$30.000 y \$70.000 restantes en el mes diciembre de 2013.
- (5) Corresponde a saldo a favor del Canal de legalizaciones de los contratos de administración delegada No. 380 y 055 de 2013 con RTVC a diciembre 31 de 2013. consignados en enero 2014. (\$41.491) y por a cobrar a empleados \$ (87).
- (6) Pertenece a la cartera de difícil recaudo que la Tesorería traslado para cobro jurídico a la dirección Jurídica – administrativa de la entidad.
- (7) Esta partida refleja la provisión de la cartera que pasaron a cobro jurídico y a la provisión fiscal de la cartera ordinaria por el método general.

N4.4 Grupo 16 – Propiedades, planta y equipos: El saldo a diciembre 31 (en miles de pesos) es el siguiente:

	2013	2012
Terrenos	859.640	122.207
Propiedad, planta y equipo en mant.	467.718	467.718
Edificaciones	1.445.533	1.021.692
Propiedad planta y equipo no explotado	0	1.161.273
Plantas y ductos	216.415	209.914
Redes líneas y cables	76.424	76.424
Maquinaria y Equipo	19.360	18.581
Muebles, enseres y equipos de of.	130.203	127.284
Equipos de comunicación y computación	4.778.605	3.960.250
Equipo de transp., tracción y elevación	70.423	70.423
Equipo de comedor, cocina	1.497	1.497
Subtotal propiedad, planta y equipo	\$8.065.818	\$7.237.263
Depreciación acumulada	(3.976.374)	(3.487.678)
Provisión para protección activos fijos	(375.483)	(119.406)
Total propiedad, planta y equipo neto	\$ 3.713.961	\$3.630.179

Mediante la resolución 031 del 22 de agosto de 2012 de la Central de Inversiones S.A.CISA transfirió a título gratuito a la Sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia y Teveandina Ltda. el derecho de dominio y la posesión real y material sobre el inmueble ubicado en el CAN, donde funciona la sede administrativa de RTVC con matrícula inmobiliaria No. 50C-1635262. Mediante acuerdo suscrito entre RTVC y

Teveandina Ltda., el registro contable a realizar en Teveandina fue de \$1.161.273 correspondiente al 12% de valor del predio y el excedente 88% para RTVC.

La depreciación se calcula por el método de línea recta con la siguiente vida útil estimada:

Edificios	50 años	2.00%
Muebles, enseres y eq de of.	10 años	10.00%
Plantas y ductos	15 años	6.67%
Equipos de comunicación	10 años	10.00%
Equipo de computación	5 años	20.00%
Redes, líneas y cables	25 años	4.00%
Equipo de transporte	10 años	10.00%

Provisión para la protección de activos fijos: Corresponde a la provisión registrada en julio de 2012, y la provisión por desvalorización de acuerdo al avalúo técnico realizado por la Lonja de Bogotá al edificio ubicado en la sede social.

N4.5 Grupo 19 Otros activos (Gastos pagados por anticipado – intangibles – Cargos Diferidos - valorizaciones): El saldo a diciembre 31 (en miles de pesos) es el siguiente:

	2013	2012
Gastos pagados por anticipado	21.668	43.978(1)
Intangibles	26.051.645	20.680.101(2)
Cargos Diferidos	472.058	55.277(3)
Amortización acumulada intangibles	(13.122.682)	(10.630.580)(4)
Valorizaciones	40.637.767	52.216.163(5)
Total otros activos	\$ 54.060.456	\$62.364.939

- (1) Corresponde al saldo de las pólizas de seguros pagadas por anticipado.
- (2) Se refiere a intangibles (derechos patrimoniales -programas de TV realizados por el Canal con recursos asignados por el Fondo para el Desarrollo de la Televisión, de la Comisión Nacional de Televisión actualmente la Autoridad Nacional de Televisión, para la producción de programación cultural como estímulo y promoción a la televisión pública) que han sido incorporados al patrimonio de la entidad.
- (3) Corresponde al saldo por el año 2014 del Impuesto al Patrimonio establecido mediante ley 1370 de 2009 y Decreto ley 4825 de 2010, dando cumplimiento al concepto 20113-152452 de la Contaduría General de la Nación (\$27.638). Y el mantenimiento correctivo y preventivo de la red de transmisión del canal con el propósito de alargar la funcionalidad y mantener la continuidad en la emisión hasta el año 2019 fecha en la que está programado el apagón analógico (\$444.420).
- (4) Corresponde a la amortización de los Intangibles de acuerdo a su vida útil estimada por el Canal de acuerdo al concepto 20119-157960 de la Contaduría General de la Nación.
- (5) Refleja la valorización de las acciones y de las cuotas partes de interés social que posee el canal en RTVC (\$40.248.174). Y a la valorización de acuerdo al avalúo técnico del terreno de la sede Transversal 28ª No. 39 29 (\$389.593).

N4.6 Grupo 22 Operaciones de crédito: La entidad en la actualidad no posee obligaciones financieras por créditos.

N4.7 Grupo 24 – 25 – 27 – 29 Cuentas por pagar – Obligaciones laborales – Pasivos estimados – Otros pasivos: El saldo a diciembre 31 (en miles de pesos) es el siguiente:

	2013	2012
Adquisición de bienes y servicios	3.151.487	1.742.080
Acreedores varios	1.586.181	3.205.545
Retención en la fuente por renta e ica	508.658	704.535
Impuestos, contribuciones y tasas	155.397	264.341
Impuesto al valor agregado	296.445	93.016
Recursos recibidos en administración	2.979.885	2.825.442(1)
Sentencias judiciales		768.736
Otras cuentas por pagar	1.141.137	1.640.384(2)
Salarios y Prestaciones sociales	75.551	45.138(3)
Provisión para Obligaciones Fiscales	129.297	78.047(4)
Provisión para Contingencias	573.959	96.444(5)
Otros pasivos	696.122	893.445(6)
Total pasivo	\$11.294.119	\$12.357.152

- (1) La cuenta de recursos recibidos en administración: corresponde al saldo del anticipo del contrato de administración delegada No. 380 pendientes por legalizar por la suma (\$7.950) entregados por RTVC para su ejecución y el saldo al valor de los convenios firmados con el Fontic (\$1.822.753), el Sena (1.145.235) y Colciencias (3.947) pendientes por legalizar.
- (2) Corresponde a la deuda con Telecom – actualmente se hacen los pagos a través de Fiduciaria Corficolombiana S.A. Esta obligación obedece a que Telecom pagó al IFI la suma de \$2.000 millones de capital mas intereses de \$1.535.4 millones, obligación adquirida por TV ANDINA el 23 de enero de 1998, esta deuda fue acordada pagar a 9 años en 36 cuotas a partir del 2007, acuerdo firmado con el Patrimonio Autónomo de Remanentes en enero 18 de 2006 el cual se ha venido cumpliendo, a partir de la última cuota del año 2009 se empezó a hacer el pago a Fiduciaria Corficolombiana S.A.
- (3) El saldo representa la consolidación de las prestaciones sociales a diciembre 31 de 2013 que se adeudan a los empleados.
- (4) Esta cifra hace referencia a la provisión para el impuesto de Renta (tarifa del 25%) e impuesto a la Equidad (9%) del año gravable 2013, calculado sobre renta presuntiva.
- (5) Esta cifra corresponde al registro de la provisión de los procesos laboral ordinario del señor Cesar Leonardo Ardila (\$29.000), al acuerdo de transacción y arreglo directo con el Departamento de Prosperidad Social DPS (\$544.959).
- (6) Corresponde a la participación en ventas de pauta publicitaria, este saldo se va disminuyendo con los pagos que se efectúan a los aliados en la medida de los recaudos con las agencias de publicidad. También se incluyen los rendimientos

financieros generados por las cuentas de ahorros en las que se manejan los recursos de la ANTV y recursos recibidos en administración.

N4.8 Grupo 32 Patrimonio Institucional: El saldo a diciembre 31 (en miles de pesos) es el siguiente:

	2013	2012
Cuotas partes de interés social	5.700.000	1.200.000
Reservas	2.881.199	2.058.430
Pérdida o déficit acumulado		(962.856)
Resultado del ejercicio	86.032	1.785.629
Superávit por donaciones	35.000	35.000
Superávit por valorizaciones	40.637.767	52.216.163
Patrimonio institucional incorporado	7.717.409	7.717.409
Efecto del saneamiento contable	80.421	80.421
Total patrimonio	\$ 57.137.828	\$64.130.196

N4.9 Clase 4 Ingresos: Presenta un saldo de \$21.430.248 miles de pesos que corresponde a: \$ por venta de servicios (programación y producción, pauta publicitaria y otros servicios de producción; \$ 6.414.227 por transferencias de la ANTV; Ley 14/91 y por otros ingresos \$ 204.969 (financieros, recuperaciones y otros)

N4.10 Clase 5 Gastos: Presenta un saldo de \$ 4.217.315 miles de pesos de los cuales \$ 2.134.171 corresponden a gastos administrativos; \$ 655.268 a gastos de operación y provisiones, agotamiento y amortizaciones \$1.427.876.

N4.11 Clase 6 Costo de venta: Presenta un saldo de \$ 23.580.217 miles que corresponde al costo de los servicios de producción \$20.128.159, y amortización de los programas producidos con recursos de la CNTV ahora ANTV \$3.413.474 y mantenimiento de la red \$38.584.

N4.12 Clase 8 Cuentas de orden deudoras:

1. La cuenta 81 representa derecho contingente de la acción de repetición por \$2.299.087.
2. La cuenta 82 presenta un saldo de \$55.133.320 conciliación contable y fiscal año 2013.
3. La 83 presenta un saldo de \$ 12.275.429 de los cuales 11.788.889 corresponden a la ejecución de proyectos de inversión de los recursos de recibidos en administración del Fontic, RTVC y Colciencias. Y 100.000 de bienes entregados en administración a la Corporación Canal U de Antioquia.
4. Y 386.540 miles de pesos que corresponde a la cartera saneada de cuentas que datan del año 1998 al año 2001. Que a la fecha no sea recuperado y aún continúan en los juzgados para los fallos respectivos.

N4.13 Clase 9 Cuentas de orden acreedora: Presenta un saldo de \$35.604.959 miles corresponden a demandas instauradas en contra del Canal:

CIVILES

1. Salín Antonio Sefair: Corresponde a una demanda de acción de nulidad y restablecimiento del derecho por un valor de \$ 35.000.000 que fue presentada por el señor SALIN ANTONIO SAFAIR en contra del canal el 18 de agosto de 1998.

Según informe remitido por el departamento jurídico de la firma de Abogados Torres Fernández de Castro con fecha noviembre 18 de 2013. Firma que que lleva este proceso a partir del 25 de marzo de 2010 confirmaron la presentación de alegatos de conclusión oportunamente el día 23 de noviembre de 2011.

El 14 de febrero de 2013 se notificó por edicto el fallo en primera instancia proferida el 28 de enero de 2013 por el Tribunal Administrativo de Bogotá, totalmente favorable a los intereses de Teveandina puesto que el tribunal denegó en su totalidad las pretensiones de la demanda.

El proceso fue trasladado el día 14 de agosto de 2013 al Consejo de Estado y se registró ese mismo día. Se encuentra en segunda instancia en el Consejo de Estado, como la obligación de la representación es una obligación de medio y no de resultado. El apoderado no puede indicar probabilidad de éxito ya que esto no es viable.

El 5 de noviembre de 2013 Teveandina complemento los alegatos de conclusión presentados. Debido a que el demandante interpuso recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia proferida el 28 de enero de 2013, el cual fue concedido.

A la fecha de presentación de los estados financieros no se cuenta con un valor estimado para realizar la respectiva provisión.

2. Acuerdo de transacción y acuerdo directo DPS \$ 544.959, de diciembre de 2013.

LABORALES

1. Proceso ordinario instaurado por el señor Cesar Ardila Pinilla \$30.000: El enero 31 de 2014, El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá resuelve confirmar la sentencia del 31 de enero de 2013 proferida por el Juzgado Catorce Laboral de Descongestión del Circuito de Bogotá a favor del Canal.

2. Jenny Rocío Ardila Urrego \$ 30.000.

FISCALES

Corresponde a conciliación contable y fiscal año gravable 2012

DE CONTROL

- Contratos de Leasing \$ 457.126 (1)
- Bienes recibidos de terceros \$ 1.073.300 (2)
- Ejecución de proyectos \$14.727.284 (3)

(1) Corresponde a los Contratos de leasing operativo suscrito con Leasing de Occidente para equipos de cómputo, las móviles, vehículo de gerencia y equipos de producción.

(2) Corresponde a las Red recibida en comodato del Ministerio de Comunicaciones.

(3) Corresponde a los dineros recibidos para la ejecución de convenios y contratos de admón. pendiente de liquidar 31 de diciembre 2013.



Lennart Rodriguez
Representante legal



Luz Marina Parra C.
Contador
T.P. 67472-T

ANEXO 4**NOTAS DE CARÁCTER GENERAL****AL 31 DE DICIEMBRE 2013****N1. Naturaleza jurídica, función social, actividades que desarrolla**

N1.1 Naturaleza jurídica: La sociedad Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda., es una sociedad entre entidades públicas organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta perteneciente al orden Nacional, y podrá utilizar la sigla "TEVEANDINA LTDA."

Mediante el oficio radicado con No. 100209224-39 consecutivo No. 4192 Teveandina Ltda. Fue excluida de la calificación como Gran Contribuyente para efectos tributarios por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. Actualizando el rut de oficio por su funcionario ACOSTA MARTTA CAMILO ORLANDO el día 10 de febrero de 2014.

N1.2 Función Social o cometido estatal, objetivos y actividades. La función social del Canal, es llegar a la juventud colombiana con programación de televisión altamente educativa, cultural y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad. El CANAL tiene como objetivo principal la prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con los fines y principios del servicio de televisión pública establecida en la Ley 182 de 1995 y demás normatividad que la regula.

Actividades. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades:

1. Manejar, explotar y comercializar el servicio de televisión dentro del territorio nacional en todas sus modalidades con sujeción a la Ley.
2. Prestar el servicio público regional de televisión en la ciudad de Bogotá, en los departamentos de Casanare, Caquetá, Boyacá, Huila, Meta, Tolima, Putumayo, Cundinamarca y Guaviare, en las demás entidades territoriales que la Junta Administradora Regional determine, mediante la adopción y el control de la emisión, transmisión y programación de una cadena regional de televisión.
3. Para realizar los programas de televisión de carácter preferiblemente educativo, cultural y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad, podrá producir o adquirir en forma directa tales programas.

4. Celebrar con sujeción al régimen de derecho privado, contratos de producción, coproducción, programación, comercialización y cesión de derechos de emisión de programas de televisión, con personas naturales o jurídicas
5. Celebrar licitaciones públicas para la adjudicación de los programas informativos, noticieros y de opinión, la cual deberá celebrarse en audiencia pública.
6. Adquirir los bienes y contratar los servicios necesarios para el desarrollo de su objeto social.
7. Celebrar contratos de asociación de riesgo compartido, según lo señala la Ley 37 de 1993, con personas naturales o jurídicas. Nacionales o extranjeras, para el cumplimiento de sus objetivos.
8. Suscribir convenios para ofrecer o recibir cooperación técnica en telecomunicaciones y campos afines.
9. Producir y comercializar equipos y soporte lógico destinados a la prestación de servicios de que trata su objeto,
10. Emitir las señales de televisión que origine en razón de los programas producidos sobre las áreas de cubrimiento en las frecuencias asignadas y retransmitir la señal o las señales en forma encadenada o no de acuerdo con la ley 182 de 1995 y la ley 335 de 1996.
11. Distribuir señales de televisión a través de cualquier medio físico disponible.
12. Prestar, previa autorización del ministerio de comunicaciones, con carácter comercial servicios de valor agregado y telemáticos.
13. Emitir en forma encadenada con los demás canales regionales de televisión programación regional, bajo la coordinación de la comisión nacional de televisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 numeral 3 de la ley 182 de 1995.
14. Recibir y distribuir señales codificadas, previa autorización y pago de los derechos de autor correspondientes, de acuerdo con las concesiones otorgadas por la ley o la comisión nacional de televisión.
15. Liquidar, cobrar y recaudar las tasas, derechos o tarifas de los servicios que preste de acuerdo con lo aprobado por la comisión nacional de televisión o la junta administradora regional, según el caso.
16. Suscribir convenios y/o contratos para realizar asesorías y desarrollar actividades de comercialización y mercadeo de espacios en medios de comunicación.
17. Prestar servicios de comercialización de espacios en medios de comunicación, así como en eventos desarrollados para los mismos.
18. Prestar servicios de digitalización y gestión de archivos multi-medios.
19. Prestar servicios asociados a la preproducción, producción y postproducción de material audiovisual.
20. Prestar servicios de transferencia, conversión, copiado y multicopiado de video y audio.
21. En desarrollo del objeto antes enunciado la sociedad podrá promover y fundar establecimiento, almacenes, depósitos o agencias en Colombia o en el exterior; podrá además adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos, gravados y darlos en garantía de sus propias obligaciones; explotar marcas, nombres comerciales, patentes o inversiones o

cualquier otro bien corporal, siempre que ello sea a fin del objeto principal; girar aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores; participar en las licitaciones públicas o privadas; tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlo en mutuo con o sin interés, celebrar contratos de seguro, -transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias y/o financieras, y en general celebrar todo acto o contrato que se relacione con el objeto social. Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el régimen de contratación de las empresas industriales y comerciales del estado.

22. Las demás actividades que se requieran para el cumplimiento de los fines de la sociedad. Prestar apoyo logístico para la preproducción y producción de eventos asociados a foros, talleres, congresos, ferias, convenciones y encuentros para el desarrollo y promoción de actividades educativas, académicas, culturales, sociales y deportivas.

N2. Políticas y prácticas contables

N2.1. Aplicación del marco conceptual del PGCP. Teveandina está dando la debida aplicación a la normatividad consagrada en la Resolución 354 del 5 de Septiembre de 2007 emanada de la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION al marco conceptual del Régimen de la Contabilidad Pública, permitiendo la orientación y operación del proceso contable, desde el reconocimiento de los hechos económicos hasta la revelación de información, útil y confiable, para usuarios y los diferentes entes de control y vigilancia.

N2.2. Aplicación del Catálogo General de Cuentas – CGC. Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de sus estados contables, Teveandina está aplicando el marco conceptual de Régimen de la Contabilidad Pública y el catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública, a nivel de documento fuente.

N2.3 Aplicación de normas y procedimientos. Teveandina utilizó los criterios normativos de valuación de activos y pasivos relacionados, la constitución de provisiones, así como las relacionadas con la contribución de los activos al desarrollo del cometido estatal, tales como las depreciaciones, amortizaciones y agotamiento de los activos. Así mismo, las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soporte.

N2.4 Registro oficial de libros de contabilidad y documentos soporte. Teveandina está dando pleno cumplimiento a las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soporte.

N3. Proceso de Agregación y/o Consolidación

N3.1 Consolidación de Información Contable Pública. Teveandina da cumplimiento oportuno al reporte de información contable pública a la Contaduría General de la Nación, con el fin de contribuir al proceso oportuno de consolidación del Balance General de la Nación.

N4 Limitaciones y deficiencias de tipo operativo o administrativo que inciden en el normal desarrollo del proceso contable y/o afectan la consistencia y razonabilidad de las cifras.

N4.1 Manejo de Documentos y soportes contables. No se presenta limitación alguna relacionada con el manejo de documentación y soportes contables.

N4.2 Estructura del Área Financiera. El área financiera requiere un espacio adecuado para la conservación y custodia de la documentación de ésta área, el cual ya se está en proceso de adecuación. El área financiera está constituida así: en Coordinación de contabilidad y presupuesto, y Coordinación de Facturación y Tesorería.

N5 Cambios en la Aplicación de Métodos y Procedimientos

N5.1 Cambios en la Aplicación de Métodos y Procedimientos. La entidad actualmente adelanta un proceso de restructuración administrativa, la cual tiene a su cargo la evaluación y la propuesta para la adopción de nuevos manuales de funciones y procedimientos, de acuerdo a las necesidades del canal.

La entidad adquirió en el mes de septiembre de 2013, el software con la empresa SYSMAN LTDA con el cual se busca integrar los procesos administrativos y financieros (contabilidad, tesorería, nómina, contratación y almacén). Inicialmente se migro la información contable del 1 de enero de 2013 al 30 de septiembre de 2013, y a partir del 1 de octubre de 2013 se inició el ingreso directo de la información contable a SYSMAN.

N5.2 Ajuste de Ejercicios Anteriores. Estos ajustes se registran en la medida en que se vayan presentando.

N5.3 Propiedad planta y equipo. A Diciembre 31 de 2011 se efectuó el inventario físico de los activos del canal, se replaqueteo cada uno de los bienes, y se inició un proceso de conciliación, el cual aún está en ejecución. Debido a la dificultad en la identificación de algunos bienes por cuanto la entidad no contaba con un

software de activos fijos que le permitiera llevar un control individual, no se ha podido registrar ninguna actualización mediante avalúo técnico en el rubro de equipos-maquinaria y equipo- muebles y enseres), en cuanto a la edificación y terrenos se han efectuado y registrado los avalúos técnicos.

Actualmente se está paremetrizando el módulo de activos fijos, para alimentarlo se hizo necesario contratar los servicios de un funcionario quien tiene a cargo realizar un inventario físico, con replaqueteo y conciliación de inventarios. Cuyo propósito es incorporar en los estados financieros del 2014 los efectos resultantes de dicho proceso.

Cabe anotar que la entidad ha venido incrementado sus bienes con recursos de inversión.

Mediante la resolución 031 del 22 de agosto de 2012 de la Central de Inversiones S.A. CISA transfirió a título gratuito a la Sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia y Teveandina Ltda. el derecho de dominio y la posesión real y materia sobre el inmueble ubicado en el CAN, donde funciona la sede administrativa de RTVC con matrícula inmobiliaria No. 50C-1635262. Mediante acuerdo suscrito entre RTVC y Teveandina Ltda., a Teveandina le correspondió el 12% de valor del predio y el excedente 88% a RTVC.

N5.4 Los derechos y obligaciones están debidamente identificados:

1. Durante el primer semestre del año 2013 se terminó de dar cumplimiento al Fallo proferido el 8 de Julio de 2009, ejecutoriado el día 24 de Julio de 2009, del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera.
2. En sentencia de segunda instancia, se confirmó la absolución a favor del canal en el proceso laboral ordinario por parte de la señora Martha Marina Robayo, el cual estaba estimado en una cuantía de \$130.000.000.
3. La demanda instaurada por Salín Antonio Sefair aun continua al despacho para fallo.
- 4 .Los estados financieros de la vigencia 2013 se afectaron con el registro en contra de la entidad del Acuerdo de transacción y arreglo Directo entre el Departamento de Prosperidad Social -DPS y Teveandina Ltda., el cual a la fecha se cuantifico por \$ 544.958.565.
5. Con relación a la parte tributaria: Teveandina Ltda. Se acogió al artículo 137 de la ley 1607 del 26 de diciembre de 2012 subsanando la ineficacia de la declaración de retención en la fuente correspondiente al periodo 12 del año gravable 2010, la cual

habida sido dada como ineficaz por parte de la DIAN. Y ha venido dando cumplimiento oportuno a la presentación y pago de las obligaciones tributarias a la fecha.

6. Actualmente la entidad no posee obligaciones financieras por créditos adquiridos con entidad alguna.

En cuanto a la parte contractual se liquidaron los contratos de administración delegada celebrados con la entidad Radio y Televisión Nacional de Colombia en la vigencia 2012.

N5.5 Otros efectos y cambios significativos. En el mes de enero de 2013 se protocolizo legalmente ante la Cámara de comercio de Bogotá el incremento de capital aprobado el octubre 30 de 2012 según acta No. 153 en reunión ordinaria de la Junta Administradora Regional por partes de los socios: Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en \$3000. Millones de pesos. Y Gobernación de Cundinamarca \$ 1.500 Millones de pesos. Quedando un capital social total de \$5.700.000.000 dividido en 22.800 cuotas

N5.6 Por efecto del saneamiento contable. La entidad en su momento efectuó el proceso de saneamiento contable. Sin embargo constantemente se está evaluando la información y se está depurando la información contable.



Lennart Rodriguez
Representante legal



Luz Marina Parra C.
Contador
T.P. 67472-T